



Bogotá, D.C., Septiembre 29 de 2016

1200000 - 171213

(Al responder por favor citar esté número de radicado)

NOTIFICACION POR CORREO Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señores: MAURICIO GONZALES FLOREZ

Dirección: CALLE 18 BS N°9B- 19 URBANIZACION BETANIA

Ciudad: LOS PATIOS- NORTE DE SANTANDER

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA		
AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	26 DE JULIO DE 2016		

SE ANEXA: COPIA AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PARA SU NOTIFICACIÓN

Número Expediente: 2-246-2016

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

CIUDAD: Bogotá, D.C.,

DIRECCION: Cra. 14 N° 99-33 PISO 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO. CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACION (ARTS. 833-1 Y 830 DEL E.T.N.).

Cordialmente.

GABRIEL IGNACIO GOMEZ MARIN

Abogado Designado

OAJ GRUPO COBRO COACTIVO



TO BUILDING SERVICE

the control of the co

的复数自然的复数表示的 人名英格兰人姓氏

医乳体 医鹿内耳囊病病学医疗病 基金的过去式和过去分词

观点的 化多头壳的 医多种性病 医电影管 计设计

"我们是我们,我们们是我们,我没有是他的自然成为一种,我们们不是这样的话,这样事

,是一点更多的,也是有人的"这些人"的"这个",这一个是这个"正常"的"我们"的"我们"的"我们"的"一个"的"我们"。"不

Hera terrepresentation from the property of the property of the terrepresentation of the contract of the contr

magnification

•.

The second secon

14

MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 104 de fecha 27 de Mayo de 2013, expedida por la Dirección Territorial NORTE DE SANTANDER del Ministerio del Trabajo, se sancionó a MAUICIO GONZALEZ FLOREZ con domicilio en CALLE 18 BS 9B-19 URBANIZACION BETANIA de LOS PATIOS, con constancia de ejecutoria de fecha 28 de Marzo de 2016.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11,790,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigíble y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capitulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de MAUICIO GONZALEZ FLOREZ en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 88309215, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11,790,000.00) MCTE, mas los intereses causados a partir de 28de Marzo de 2016, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 mas las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los articulos 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo

que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C.,26 de Julio de 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OMAYRA MEZA PEDRAHITA
COORDINADORA (E) DA JORUPO COBRO COACTIVO

MII En la ciudad de	NISTERIO DEL TRABA	JO es de		i de de la composição d
			-	
dese prese	nta el Señor(a)			i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
Identificado(a) con C.C.				
en Calidad de		······································		
	and the			Locar
entrega de la respectiva co	en el proceso No	y se h	iace	
EL NOTIFICADO: EL NOTIFICADOR NOMBRE COMPLETO:				
	and the second second		3 1 4 11	1. 1. 1. 1. 1. 1.
